



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día lunes quince de febrero del año Dos Mil Veinte, a las 8:00 a.m. que constan en el **ACTA N.03** y literalmente dicen:

PUNTO, 7 LETRA A) ACUERDA: Por unanimidad de votos: Da por aprobada la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos (**No. 01 año 2021**), con el valor de Lps. 70,202,789.24 (SETENTA MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 24/100), esta ampliación corresponde al Recurso del balance o la disponibilidad del Ejercicio para el año actual. Este Acuerdo es de ejecución inmediata. - Firma y sello Vice-Alcaldesa Municipal. -Firma y sello Secretaria Municipal. -

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS # 01 AÑO 2021

INGRESOS

FONDO	GRUPO	SUB GRUPO	REGLON	CLASE	DESCRIPCION	VALOR
13					OTROS	63972,421.80
11					FONDO PROPIO	6230,367.44
	02				INGRESOS DE CAPITAL	70202,789.24
		29			RECURSO DEL BALANCE	70202,789.24
			290		DISPONIBILIDAD FINANCIERA	70202,789.24
				01 01	SALDO DISPONIBLE DEL AÑO ANTERIOR	70202,789.24
					TOTAL AMPLIACION	70202,789.24

EGRESOS

FONDO	PROG.	ACT.	GRUPO	SUB GRUPO	REGLON	DESCRIPCION	VALOR
13 - 11						FONFOS OTRO Y PROPIOS	70202,789.24
	03					DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO	70202,789.24
		02				SERVICIOS DE SALUD	70162,554.34
			400			BIENES CAPITALIZABLE	61710,257.31
				460		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS	61740,257.31
					464	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	61710,257.31
			500			TRANSFERENCIAS	8452,297.03
				580		SUBSIDIOS AL SECTOR PUBLICO	8452,297.03
					581	SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	8452,297.03
						TOTAL ACTIVIDAD 02	70162,554.34
		07				PARTICIPACION CIUDADANA	40,234.90
			500			TRANSFERENCIAS	40,234.90
				570		SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	40,234.90
					573	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES	40,234.90
						SIN FINES DE LUCRO	
						TOTAL ACTIVIDAD 07	40,234.90
						TOTAL PROGRAMA 03	70202,789.24



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

PUNTO 7 LETRA B) ACUERDA: Por unanimidad de votos: Da por aprobada la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos (**No. 02 año 2021**), con el valor de Lps. 2,134,074.80 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 80/100), esta ampliación corresponde de la transferencia recibida del Gobierno central, saldo pendiente del mes de agosto y parte del mes de septiembre del año 2020. Este Acuerdo es de ejecución inmediata. -Firma y sello Vice-Alcaldesa Municipal. -Firma y sello Secretaria Municipal. -

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS # 02 AÑO 2021

INGRESOS

FONDO	GRUPO	SUB	REGLON	CLASE	DESCRIPCION	VALOR
12					FONDO TRANSFERENCIA	2134,074.80
	02				INGRESOS DE CAPITAL	2134,074.80
		25			TRANSFERENCIA	2134,074.80
			250		SECTOR INTERNO	2134,074.80
				01 01	TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL 11%	2134,074.80
					TOTAL AMPLIACION	2134,074.80

EGRESOS

FONDO	PROG.	ACT.	GRUPO	SUB	REGLON	DESCRIPCION	VALOR
12						FONFOS TRANSFERENCIA	2134,074.80
	01					SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	426,814.96
		01				ADMINISTRACION SUPERIOR	416,814.96
			100			SERVICIOS PERSONALES	116,814.96
				120		PERSONAL TEMPORAL	116,814.96
					124	SUELDOS DE EMPLEADOS DE EMERGENCIA	116,814.96
			200			SERVICIOS NO PERSONALES	300,000.00
				250		SERVICIOS TECNICOS PROFECIONALES	300,000.00
					259	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFECIONALES, N.C.	300,000.00
						TOTAL ACTIVIDAD 01	416,814.96
		04				CONTROL TRIBUTARIO	6,000.00
			100			SERVICIOS PERSONALES	6,000.00
				140		RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	6,000.00
						CREACION	
					142	HORAS EXTRAORDINARIAS	6,000.00
						TOTAL ACTIVIDAD 04	6,000.00
		07				COMPRAS Y SUMINISTROS	4,000.00
			100			SERVICIOS PERSONALES	4,000.00
				140		RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	4,000.00
						CREACION	
					142	HORAS EXTRAORDINARIAS	4,000.00
						TOTAL ACTIVIDAD 07	4,000.00
						TOTAL PROGRAMA 01	426,814.96
	03					DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO	1707,259.84
		02				SERVICIOS DE SALUD	960,333.66
			500			TRANSFERENCIAS	960,333.66
				580		SUBSIDIOS AL SECTOR PUBLICO	960,333.66
					581	SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL	960,333.66
						TOTAL ACTIVIDAD 02	960,333.66
		05				INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE	426,814.96



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

500		TRANSFERENCIAS	426,814.96
	570	SUSDIDOS AL SECTOR PRIVADO	426,814.96
		573 SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES	426,814.96
		SIN FINES DE LUCRO	
		TOTAL ACTIVIDAD 05	426,814.96
08		OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO	213,407.48
	500	TRANSFERENCIAS	213,407.48
		570 SUSDIDOS AL SECTOR PRIVADO	213,407.48
		573 SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES	213,407.48
		SIN FINES DE LUCRO	
		TOTAL ACTIVIDAD 08	213,407.48
11		CENTRO ATENCION INTEGRAL MUJER (CAIM)	106,703.74
	500	TRANSFERENCIAS	106,703.74
		570 SUSDIDOS AL SECTOR PRIVADO	106,703.74
		573 SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES	106,703.74
		SIN FINES DE LUCRO	
		TOTAL ACTIVIDAD 11	106,703.74
		TOTAL PROGRAMA 03	1707,259.84
		TOTAL AMPLIACION	2134,074.80

PUNTO 8 LETRA A) ACUERDA: Indicarles a los Abogados Walter Ernesto Martínez, Maycol Xavier Benavides y Orbin García asesores legales municipales, que deberán de cumplir lo establecido en el Acta No. ACTA No. 02 Punto 8 de fecha 28 de enero del 2021, en caso de solicitar vacaciones u otra situación que impida la asistencia a Sesión de Corporación deberán de notificar ante esta Honorable Corporación Municipal con quince días de anticipación y así mismo a lo interno podrán realizar cambios; con la finalidad de poder cubrir todas las sesiones ya programadas.- Este Acuerdo es de ejecución inmediata.

PUNTO 8 LETRA C) ACUERDA: Modificar el texto del Acta No. 17 Punto 11 Letra D de fecha 30 de octubre del año 2020, el cual se leerá de la siguiente manera: Se le solicita al Doctor **ELIO DAVID RIVERA** Director de Regularización Predial del Instituto de la Propiedad y a la Abogada **BERTHA LIDIA CERRATO RAMIREZ** Jefa del Departamento de Titulación, que al momento de otorgar los dominios plenos en el lugar denominado **VILLAS GRAN AMOR** de este Municipio de Choluteca, poder agregar las siguientes clausulas al mismo: **A)** El beneficiario no podrá vender, ni gravar, el inmueble en un plazo de diez años contados a partir de la fecha de la cual se encuentra en posesión según Acta que está en manos del Patronato de la Colonia VILLAS GRAN AMOR para cada uno de sus ocupantes, **B)** El dominio del inmueble solo podrá ser transferido mediante herencia testamentaria o Ab-Intestato, **C)** El beneficiario deberá pagar los impuestos sobre el bien inmueble que le corresponda anualmente, ya que dicho bien inmueble fueron otorgados a beneficiados del proyecto social entre la **FUNDACION TZU-CHI Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO**.- Este Acuerdo es de ejecución inmediata.-.

PUNTO 8 LETRA E) ACUERDA: Turnar al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro la solicitud presentada por los Miembros del Patronato Pro-Mejoramiento del **BARRIO EL PORVENIR** requieren se les otorgue en donación un predio, deberá de informar al pleno de la Corporación Municipal la naturaleza jurídica del lote solicitado. - Certifíquese. -

PUNTO 8 LETRA F) ACUERDA: Turnar al departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro la solicitud presentada por la Ciudadana **MARIA SATURNINA PERALTA FLORES**, requiere se le otorgue un predio ubicado en la Colonia EBEN EZER, deberá de



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

informar al pleno de la Corporación Municipal la naturaleza jurídica del lote solicitado. Certifíquese.

PUNTO 8 LETRA G) ACUERDA: Da por denegada la solicitud presentada por la Ciudadana **MARIELLY DANIELIA FLORES**, ya que el terreno solicitado en calidad de donación no es un bien inmueble ejidal y la Municipalidad no puede hacer uso del mismo. -Certifíquese.

PUNTO 8 LETRA H) ACUERDA: Solicitar a la Gerencia General; brindar toda la logística necesaria a fin de continuar con la construcción de la bodega que servirá para almacenar la documentación pertinente del Departamento de Contabilidad, para dar cumplimiento a las recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas. Se solicita brindar un informe de avance en el término de un mes calendario. -Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -

PUNTO 8 LETRA I) ACUERDA: **1.-** Da por aprobado el dictamen técnico presentado por el departamento de ordenamiento territorial y dictamen legal presentado por el depto. de Asesoría Legal en atención al Acta No. 21 Punto 8 Letra B año 2020, en relación a la solicitud presentada por los señores **RAUL ANTONIO RAMOS Y MARIA MACARIA LAZO VASQUEZ**, **2.-** Se autoriza al Departamento de Secretaria Municipal inscribir el valor de las mejoras y el área en varas cuadradas a la Certificación de dominio pleno que fue emitido según ACTA No. 11 Punto 5 Letra F de fecha quince de junio del año 2007 a favor de los señores **RAUL ANTONIO RAMOS Y MARIA MACARIA LAZO VASQUEZ**.- Certifíquese..-

PUNTO 8 LETRA J) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de asesoría legal en cumplimiento al Acta No. 14 Punto 9 año 2020 en relación a la solicitud presentada por la Ciudadana **ADRIANA OSORTO**, lo siguiente: **1.-** Que la solicitante presente información ad-perpetua para acreditar que la Señora **ADRIANA OSORTO** es la misma persona con **ADRIANA OSORTO ORDOÑEZ** a quien esta Municipalidad extendió dominio pleno. -Certifíquese –

PUNTO 8 LETRA K) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de asesoría legal en cumplimiento al Acta No. 21 Punto 8 Letra G año 2020 en donde la Corporación Municipal ordena que el Departamento de Asesoría Legal emita su opinión conforme a lo solicitado por el INPREMA para que se individualice un dominio pleno, lo siguiente: **1.-**Que proceda por parte del solicitante el **INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DEL MAGISTERIO (INPREMA)** presentar el proyecto de urbanización de la Colonia José Cecilio del valle, ya que no existe la misma .-Certifíquese

PUNTO 8 LETRA L) ACUERDA: **1.-** Da por denegado la presentación del permiso de pequeña minería por parte de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) ya que el procedimiento a realizar no es el correcto, **2.-** Que el peticionario el Ingeniero Abraham Williams C. presente la solicitud al pleno de la Corporación Municipal como corresponde. - Certifíquese

PUNTO 8 LETRA LL) ACUERDA: Se les ordena a los departamentos de Justicia Municipal y Dirección de Policía Municipal notificarle al Señor **ERLINDO CHAVARRIA OCHOA**, que deberá de desalojar la covacha que se encuentra inalada en el lugar denominado Altos de las Cabezas, otorgándole un periodo de quince días a partir de la notificación. - Certifíquese.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

PUNTO 9 ACUERDA: Da por aprobado agregar en el cuadro de dictamen y aprobación de Dominios Plenos en Acta No. 03 Punto 6 Letra G año 2021, la solicitud de dominio pleno del Señor Edwin Alexander Aguilera Zelaya. - Certifíquese. -.

PUNTO 9 LETRA A) ACUERDA: Solicitarle al Departamento de Administración Presupuestaria revisar en el presupuesto AÑO 2021, si se puede incorporar el proyecto solicitado por la Junta Administradora de Agua de la Cruz de Linaca o si se encuentra ya presupuestado, deberá de informar al Pleno de la Corporación municipal sobre lo solicitado. -Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

PUNTO 9 LETRA B) ACUERDA: Solicitarle al Departamento de Administración Presupuestaria revisar en el presupuesto AÑO 2021, si se puede incorporar el proyecto solicitado por los Miembros de la Junta Directiva del Patronato de la Comunidad Maneaderos de San Ramón sobre la reapertura de calle o si el mismo se encuentra ya presupuestado, deberá informar al pleno sobre lo solicitado. -Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -

PUNTO 9 LETRA C) ACUERDA: 1.- Brindarle el mayor interés a los informes emitidos por el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Choluteca de fecha 22 de noviembre del año 2018 y la debida participación a la Comisión Corporativa de los Mercados para darle el seguimiento correspondiente, 2.- Solicitarle a la EMPRESA ENERGIA HONDURAS (EEH) realizar un análisis técnico de todos los puestos ubicados en el Mercado Inmaculada Concepción y así mismo que lleven a cabo una auditoria de todos los puestos verificando que estén conectados correctamente a su respectivo contador.-Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

SECRETARIA MUNICIPAL
CHOLUTECA, HONDURAS
ANTHONY SOPEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL